

Apoyo al desarrollo de obras interactivas sobre plataformas en línea o fuera de línea

OBJETIVOS

Promover, mediante la adjudicación de ayuda financiera, el desarrollo de proyectos de producción destinados al mercado europeo e internacional y presentados por productoras europeas independientes.

ACCIONES SUBVENCIONABLES

Se subvencionarán las actividades relacionadas con los siguientes tipos de trabajos interactivos: Desarrollo del concepto (hasta la primera aplicación ejecutable) del contenido digital interactivo complementario de un proyecto audiovisual (ficción, documental de creación o animación) desarrollado específicamente para, al menos, una de las plataformas siguientes:

- Internet,
- PC,
- consola,
- dispositivo portátil,
- televisión interactiva.

Este contenido digital debe tener las siguientes características:

- un nivel considerable de interactividad con un componente narrativo,
- originalidad, creatividad e innovación en comparación con trabajos ya existentes,
- potencial comercial a escala europea.

El trabajo interactivo presentado podrá complementar únicamente los siguientes tipos de proyecto audiovisual destinados a la explotación comercial:

- ficción de al menos 50 minutos (duración total de la serie en el caso de una serie),
- documentales de creación de al menos 25 minutos (duración por episodio en el caso de una serie),
- animación de al menos 24 minutos (duración total de la serie en el caso de una serie).

No se subvencionarán los siguientes tipos de actividades:

Las subvenciones no cubrirán las actividades de desarrollo y producción de trabajos englobados en las siguientes categorías:

- obras de referencia (enciclopedias, atlas, catálogos, bases de datos...),
- obras de autoaprendizaje («how-to») (programas educativos, manuales...),
- herramientas y servicios de software,
- servicios de información o puramente de transacción,
- programas de información y revistas,
- proyectos de promoción turística,

- proyectos de arte multimedia,

- proyectos que fomenten, directa o indirectamente, mensajes contrarios a las políticas de la UE
- proyectos que fomenten la violencia y/o el racismo y/o que incluyan contenidos pornográficos,
- obras de índole promocional (en particular de contenido registrado),
- producciones institucionales que promuevan a una organización concreta o a sus actividades.

La duración máxima del proyecto se prolongará hasta el 30 de junio de 2012, en el caso de las solicitudes de apoyo presentadas dentro del primer plazo, y hasta el 30 de noviembre de 2012 en el caso de las candidaturas presentadas dentro del segundo plazo, o bien hasta la fecha de entrada en proceso de producción del proyecto, independientemente de cuál sea el primero.

BENEFICIARIOS

Dirigido a sociedades europeas, en particular a productoras independientes.
Los participantes deben estar establecidos en uno de los 27 miembros de la UE, países asociados, Suiza y Croacia.

PRESUPUESTO

Presupuesto total de la convocatoria: 2 M€

Financiación europea: máximo 50%

La contribución financiera se situará entre 10.000 y 150.000 €

PLAZOS

27 de noviembre de 2009

12 de abril del 2010